Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 3435 /10

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 47 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ARQ. ANIBAL JORGE AYALA, EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/10 DE "CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN DIFERENTES DISTRITOS DE SAN PEDRO - LOTE Nº 01 Y 02".

San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de octubre de 2010.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 2478/10 por la cual se adjudica a la Empresa ARQ. ANIBAL JORGE AYALA en el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 10/10 de "Construcción de Puentes de Hormigón en diferentes Distritos de San Pedro" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 47 con la empresa ARQ. ANIBAL JORGE AYALA BENITEZ, del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº10/10 **"Construcción de Puentes de Hormigón en Diferentes Distritos de San Pedro – Lote Nº 1 y 2"**, por un monto total de Gs. 62.058.000.- (Guaraníes Sesenta y dos millones cincuenta y ocho mil).

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador